**COMISIÓN NACIONAL DE VALORES**
Asunción, Paraguay

## COMITÉ DE EVALUACIÓN
**INFORME N° 15/2011**

A : Directorio de la CNV

De : Comité de Evaluación

Fecha : 27 de octubre de 2011

Ref. : Llamado "Adquisición de Repuestos y Accesorios" – PAC Nº 208.795

### ANTECEDENTES

El Llamado "Adquisición de Repuestos y Accesorios" se encuentra previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Institución con ID Nº 208.795.

En fecha 6 de octubre del corriente año se procedió a la carga de los datos del Llamado a través del sistema de cargas vía Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a efectos del análisis y evaluación por parte de los técnicos de dicha Dirección para su posterior difusión a través del Portal de Contrataciones Públicas, el número de Expediente generado por dicho sistema fue el 363.165.

Publicado el Llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en fecha 12 de octubre de 2011 se ha cursado invitación a través de la Nota CNV/ADM Nº 792/11 a las empresas: Bios Informática, Universal, Tecnoplan S.A., Tes Ingeniería, Compu Compras S.R.L., Compusaver S.A., Master Soft S.R.L., Techno American S.R.L., Global Trading y Office Compu S.A., a efectos de que remitan sus propuestas económicas para el día 20 de octubre del corriente año.

### APERTURA DE OFERTAS

En fecha 20 de octubre de 2011, según consta en el Acta Nº 24/2011 siendo la hora tope establecida para la presentación de ofertas no se recibió oferta alguna, procediéndose de conformidad con lo establecido por la Resolución DNCP Nº 805/2009 *"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas"*, fijándose por Adenda N° 1 la fecha de Apertura de Ofertas para el día 27 de octubre de 2.011.

En fecha 27 de octubre de 2011, siendo la hora tope para la presentación de ofertas se recibió el sobre de la empresa MOLMAN S.A. y habiendo cumplido con lo establecido por la Resolución DNCP Nº 805/2009 a las 9:30 hs. se realizó el acto de apertura del sobre presentado y la revisión de los documentos presentados por las empresas oferentes, según consta en el Acta Nº 25/2011.

### EVALUACIÓN DE OFERTAS

A fin de evaluar el cumplimiento de los requisitos establecidos se ha realizado el estudio de los documentos presentados conforme al Decreto Nº 21.909/03 que en su art. 60 establece: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones verificando que: ...2.*

*El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado…", y* el art. 61 establece: *"Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".*

El resultado de la verificación de los documentos sustanciales presentados por la empresa oferente en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, se detalla a continuación:

| Documentos de carácter sustancial | | MOLMAN S.A. |
|---|---|---|
| | | Cumple Si/No |
| 1 | Garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida | Cumple |
| 2 | Formulario de oferta debidamente firmado y completado | No Cumple |
| 3 | Poderes suficientes del firmante de la oferta | Cumple |
| 4 | Declaración Jurada según Resolución DNCP Nº 330 | Cumple |

Con relación al incumplimiento del punto 2 del cuadro anterior, manifestamos que la empresa Molman S.A. no cotizó el Item 2 – Memoria RAM con control de errores ECC para servidor Dell Power Edge 2800, de 2GB, Tipo: DDR2.

Al respecto, el numeral 20 del Anexo 1 – Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa del Llamado "Adquisición de Repuestos y Accesorios" establece que el **Sistema de Adjudicación** de la contratación **es Por El Total**, siendo por este motivo la presentación de ofertas en todos los ítems del Llamado de carácter sustancial. Por tanto, la no presentación de ofertas en todos los ítems es motivo de descalificación de la oferta presentada por Molman S.A.

## RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación, en base al artículo 30 de la Ley Nº 2.051/03 que establece *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: …b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas…",* sugiere declarar desierto el Llamado "Adquisición de Repuestos y Accesorios" con ID Nº 208.795.

Se deja a consideración de los Señores Miembros del Directorio a efectos de su respectiva decisión y determinación según lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

| | | |
|---|---|---|
| Sonia Velilla | Guido Mora | Norma de Romero |

SE ACEPTA LA RECOMENDACIÓN. PROCEDER DE CONFORMIDAD A LAS NORMATIVAS LEGALES VIGENTES

09/11/16